



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.317-2024**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos con radicado No. 23001-1-24-0111. Expedida a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), por **RUBEN DARIO HERNANDEZ COGOLLO**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.143.367.717, actuando en calidad de apoderado de **YERICA PATRICIA OCHOA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.062.680.821; quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a por **RUBEN DARIO HERNANDEZ COGOLLO**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (14 de enero de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a por **RUBEN DARIO HERNANDEZ COGOLLO**.

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General